

CARGO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL  
OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - OMAPED



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"  
Año De La Educación Cultural, El Deporte y La Salud Mental

**INFORME DE CONDICION SOCIAL N° 01-2022-GDS-OMAPED-MPLC.**



**A:** ABOG. MARCO CHALCO DE LA CUBA  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MPLC.

**DE:** ELSA TOCRE CCOSCCO  
RESPONSABLE DE OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - OMAPED.

**ASUNTO:** INFORME SOCIAL DE USUARIO PROGRAMA CONTIGO. EDGAR ALVAREZ TUPA

**REFERENCIA** REPORTE DE USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO QUE ACUMULAN DE 3 A MAS PENSIONES NO CONTIBUTIVAS SIN COBRAR. SELLO MUNICIPAL

**Fecha:** QUILLABAMBA, 18 DE JUNIO DEL 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al asunto de la referencia, cumplimos con elaborar el presente informe sobre la visita domiciliaria realizada a (EDGAR ALVAREZ TUPA) identificado con DNI N° 77380614, con la finalidad de gestionar trámites ante el Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

**I. ANTECEDENTES**

El joven con discapacidad: **EDGAR ALVAREZ TUPA**, con DNI N° 77380614. Es usuario del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, ciudadano mayor de edad con síndrome de Down y que por su propia naturaleza se encuentran en condiciones de realizar el cobro a su nombre de la pensión que le corresponde.

De acuerdo a lo anterior, el Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO establece como uno de los requisitos para la solicitud de autorización de cobro, sustentar documentariamente que el usuario del Programa y la persona quien solicita la autorización residen en la misma vivienda y establecer el vínculo que existe entre ello, así como el hecho que la persona solicitante de la autorización realiza los cuidados constantes del usuario del programa.

En tal sentido, y de acuerdo a nuestras funciones se ha realizado la correspondiente visita familiar la cual detallamos en el siguiente informe en la sección tercera de análisis.

## II. NORMAS APLICABLES

- 2.1. RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 099-2006-PRE-CONADIS Aprueban "Lineamientos de Política de Acción para las Oficinas Municipales de Protección, Participación y Organización de Vecinos Con Discapacidad.
- 2.2. LEY N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.3. Procedimiento para autorizar el cobro de la Pensión de los usuarios mayores de edad que no puedan manifestar su voluntad y menores de edad del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO.

## III. ANÁLISIS

La que suscribe el presente informe, como parte del desempeño de las funciones de mis funciones he procedido a realizar la visita socio familiar.

Siendo el día. Miércoles 15 del presente mes, me apersono al domicilio, sito en: la Alameda Bolognesi en horas de la mañana (11.30 a.m.) siendo atendida por la Sra. RICARDINA TUPA FIGUEROA, identificado con DNI N° 24953030. Encontrándose presente el usuario del Programa CONTIGO de nombre: EDGAR ALVAREZ TUPA, identificado con DNI N° 77380614 conforme constan en los DNI que nos fueron presentados a la vista.

El ambiente del hogar es material adobe, la condición socioeconómica del hogar está considerado como: pobre extremo, quien se encuentra focalizado junto con su Sra. Madre, así mismo nos indica que él está en condiciones de ir a las Oficinas del Banco de la Nación a fin de solicitar su depósito de la pensión. La madre del joven se hace cargo de su joven hijo desde su nacimiento en forma permanente debido a su discapacidad (síndrome de Down) considerado como Discapacidad Severa.

Adjunta:

- Evidencias fotográficas.

## IV. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis realizado, podemos concluir que:

- El usuario con discapacidad: EDGAR ALVAREZ TUPA, vive en el domicilio signado y de acuerdo a la visita domiciliaria, se encuentra habitando en forma permanente junto con su Sra. madre. Habiendo OMAPED apoyado en el cobro de sus PENSIONES, conforme se acredita en las evidencias fotográficas que se adjuntan, motivando a que el joven realice el cobro de sus pensiones en forma bimensual a fin de mejorar su calidad de vida.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN  
  
*Elsa Tocre Coscco*  
RESPONSABLE DE OMAPED

## Reporte de usuarias/os del Programa Contigo que acumulan de 3 a más Pensiones no contributivas sin cobrar

Departamento: CUSCO

Provincia: LA CONVENCION

Distrito: SANTA ANA

Usuario			Autorizado		Cobro
DNI	Apellidos y Nombres	Condición de edad	DNI	Apellidos y Nombres	
77380614	ALVAREZ TUPA EDGAR	MAYOR DE EDAD	0	-	NO
25004895	CARDENAS VALDEZ GUILLERMO	MAYOR DE EDAD	0	-	NO
78928924	FERREL CORRALES ANA CRISTINA	MENOR DE EDAD	0	-	NO
62661867	FLORES HURTADO LINCOLH ADERLINH	MENOR DE EDAD	0	-	NO
61299731	MAMANI MARTINEZ YEISSON ALEXANDER	MENOR DE EDAD	0	-	NO
43509868	VILLA CANCHA BACILIA	MAYOR DE EDAD	0	-	NO
75632274	GAVIDIA PAPEL LUIS FABIANO	MENOR DE EDAD	0	-	NO
61538487	GONZALES HUAQUI CATHERINE	MAYOR DE EDAD	0	-	NO
24941198	AYALA QUISPE DAMIANA	MAYOR DE EDAD	0	-	NO
40608966	YONGURI TTITO IRMA	MAYOR DE EDAD	0	-	NO
80394266	LAYME QUISPE ROSA	MAYOR DE EDAD	0	-	NO

Emisión: 27/06/2022, 15:31 pm

Usuario: 24970268 – ELSA TOCRE CCOSCCO

Se ha permitido la descarga de esta información solo para fines de la Sexta Edición del Sello Municipal.

"Es importante recordar que la información que contiene este reporte y su administración obedece a lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales, y es obligación de los funcionarios y servidores cautelar la reserva de dicha información únicamente para el cumplimiento de las funciones asignadas y no debe de ser compartida con otras personas ni organizaciones ajenas a la institución, bajo responsabilidad del funcionario o servidor que la administre".



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION**  
**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - OMAPED**



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"  
Año De La Educación Cultural, El Deporte y La Salud Mental

**EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE VISITA DOMICILIARIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN COBRO DE LA PENSION NO CONTRIBUTIVA FRONTIS DE LA CASA DEL JOVEN USUARIO DEL PROGRAMA CONTIGO**

